

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****225****VIGO NÚMERO 1****EDICTO**

ANTONIO CASTOR MANCHA ALVAREZ DEL VAYO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 843/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de PILAR CANTOS ROMAN contra la empresa VIETSENS ESTILISMO, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezado se adjunta:

“SENTENCIA Nº 100/2021

En la ciudad de Vigo, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Vigo, los presentes autos sobre cantidades seguidos entre partes, como demandante D^a. Pilar Cantos Román representada por la letrada D^a. María Jesús Carballo Estévez y como demandada la empresa Vietsens Estilismo, S.L. que no compareció a pesar de haber sido citada y con intervención del Fondo de Garantía Salarial representado por el letrado D. Sebastián Mayo Martínez.

(Siguen antecedentes de hecho, hechos declarados probados, fundamentos de derecho y fallo).

Se hace saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO-JUEZ”.

Se hace saber, que podrán tener conocimiento íntegro de la sentencia en las dependencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VIETSENS ESTILISMO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VIGO, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.113/21)

